



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*  
"Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 111-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 30 de diciembre del 2016

### VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 013 del Consejo Regional de Tumbes, de fecha 29 de diciembre de 2016 se debatió el punto de agenda: Conformación de las Comisiones de Trabajo.

### CONSIDERANDO:

De conformidad el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, y modificado por Ley N° 28607 Ley de Reforma del artículo 191° de la Constitución Política del Perú, sobre descentralización concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que los Gobiernos Regionales que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia;

De conformidad con la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, en su artículo 8° establece que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 14° quinto párrafo, establece que el Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en Comisiones;

De conformidad con el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 15 de diciembre del 2015, en su artículo 103° prescribe que para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas el Consejo Regional organiza su trabajo en Comisiones, las mismas que pueden ser ordinarias; y en su





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*“Año de la consolidación del Mar de Grau”*

*“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 111-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

artículo 104° establece que las Comisiones Ordinarias se constituyen con los Consejeros que se designen por acuerdo del Consejo Regional y su duración es anual;

Que, en el mismo compendio normativo en su Art. 111° prescribe que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, cuenta con las siguientes Comisiones Ordinarias: a) Comisión de Desarrollo Económico, b) Comisión de Desarrollo Social, c) Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, d) Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, e) Comisión de Infraestructura y f) Comisión de Fiscalización y Anticorrupción.

De conformidad con el Art. 39° de la Ley Nº 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria Nº 013 de fecha 29 de diciembre de 2016 el Consejo Regional de Tumbes después del debate pertinente, en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

#### **SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar las siguientes Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes para el Ejercicio Fiscal del año 2017.

#### **COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO:**

- Presidente : Sr. Jubencio Vílchez Elías.
- Secretario : Tec. Liz Yaqueline Campos Feijoo.
- Vocal : CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena.

#### **COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO SOCIAL:**

- Presidente : Sr. Wanre Reyes López.
- Secretario : Sr. Jubencio Vílchez Elías.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 111-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

➤ Vocal : Lic. Santos Isabel Ramírez Núñez.

#### COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL:

➤ Presidente : Lic. Santos Isabel Ramírez Núñez.  
➤ Secretario : Tec. Liz Yaqueline Campos Feijoo.  
➤ Vocal : CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena.

#### COMISIÓN ORDINARIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:

➤ Presidente : CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena.  
➤ Secretario : Sr. Javier Suclupe Sandoval.  
➤ Vocal : Sr. Jubencio Vílchez Elías.

#### COMISIÓN ORDINARIA DE INFRAESTRUCTURA:

➤ Presidente : Sr. Javier Suclupe Sandoval.  
➤ Secretario : Tec. Liz Yaqueline Campos Feijoo.  
➤ Vocal : Sr. Wanre Reyes López.

#### COMISIÓN ORDINARIA DE FISCALIZACIÓN Y ANTICORRUPCIÓN

➤ Presidente : Arghelis Leonardo López Salazar.  
➤ Secretario : Wanre Reyes Lopez.  
➤ Vocal : Javier Suclupe Sandoval.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

M<sup>te</sup>. Santos Isabel Ramírez Núñez  
CONSEJERA REGIONAL